



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2026 de fecha 21 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-026/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO CON CÓD.: 6967 ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDOS INCLUIDO EN EL VADEMÉCUM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 131/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de enero de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 021/2026, de fecha 20 de enero de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO CON CÓD.: 6967 ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDOS, incluido en el Vademécum Institucional, del Instituto de Previsión Social, esta solicitud cuenta con el aval del Gerente de Salud;

CONSIDERANDO: Que el expediente identificado como NOT-07124-2026-000001, por el cual la Unidad de Regulación Farmacéutica a pedido de Sección Planificación de Suministros de Salud dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística solicita la MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO CON CÓD.: 6967 ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDOS, justificando que el motivo obedece a la Resolución DNCP/N° 142/26 donde se hace lugar a la protesta y se ordena la modificación de la forma farmacéutica;

Que, la Gerencia de Abastecimiento y Logística en cuanto a la PRESENTACIÓN Y LA UNIDAD DE MEDIDA, según la citada protesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recomienda su modificación;

Que, por lo expuesto y a fin de optimizar los recursos, deja a su consideración la MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO CON CÓD.: 6967 ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDOS;

Que, la Gerencia de Salud, eleva los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomienda la modificación de la PRESENTACIÓN del medicamento en cuestión en el Vademécum Institucional vigente, con base a lo expuesto por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2026 de fecha 21 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-026/2026

DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente del Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 021/2026, de fecha 20 de enero de 2026, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO CON CÓD.: 6967 ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDOS, incluido en el Vademécum Institucional vigente, conforme a lo detallado:

DONDE DICE:

Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica / EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad De Medida
6967	ATORVASTATINA	40 MG	COMPRIMIDO RANURADO	ORAL	UNIDAD	UNIDAD

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2026 de fecha 21 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-026/2026

DEBE DECIR:

Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EE TT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida
6967	ATORVASTATINA	40 MG	COMPRIMIDO CUADRICEPTADO O BIRANURADO	ORAL	UNIDAD	UNIDAD

- 2°) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
 - 3°) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de las MODIFICACIONES aprobadas, en el Vademécum Institucional.-----
 - 4°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicación (DTIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la MODIFICACIÓN aprobada por la presente Resolución.-----
 - 5°) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
 - 6°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.